

SABERES

Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales

VOLUMEN 2 ~ AÑO 2004

Separata



REFLEXIONES ACERCA DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN ESPAÑA

Andrés Tagliavia López



UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
Facultad de Estudios Sociales
Villanueva de la Cañada

© Andrés Tagliavia López

© Universidad Alfonso X el Sabio
Avda. de la Universidad,1
28691 Villanueva de la Cañada (Madrid, España)

Saberes, vol. 2, 2004

ISSN: 1695-6311

No está permitida la reproducción total o parcial de este artículo ni su almacenamiento o transmisión, ya sea electrónico, químico, mecánico, por fotocopia u otros métodos, sin permiso previo por escrito de los titulares de los derechos.

REFLEXIONES ACERCA DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN ESPAÑA

Andrés Tagliavia López**

RESUMEN: Esta es la intervención del Decano de la Facultad de Estudios Sociales (Universidad Alfonso X el Sabio) en el Consorcio Internacional de Facultades de Derecho celebrado en Washington los días 14 y 15 de octubre de 2004. La intervención pretendía exponer el avance en la enseñanza del Derecho en la Facultad arriba mencionada.

PALABRAS CLAVE: Derecho, asignaturas, enseñanza.

En España, la enseñanza jurídica tradicional se ha asentado en lo que denominamos clase magistral cuyo vértice consiste en proporcionar a los alumnos información sobre cada una de las disciplinas que componen la Licenciatura en Derecho, titulación que fundamentalmente se estructuraba con arreglo a una normativa que tuvo su origen en el año 1953 y que tuvo reformas poco significativas en años posteriores como fueron los Planes de Estudios de 1965.

De acuerdo con esa costumbre (la clase magistral) del profesorado universitario, los estudiantes se limitaban a memorizar los contenidos de las materias y a demostrar su conocimiento, eminentemente teórico, en pruebas, orales o escritas. Aquí surgen dos cuestiones que nos explican el por qué de la nueva concepción en la enseñanza del Derecho que estamos viviendo durante estos años en nuestro país y por qué el Centro que dirijo (Facultad de Estudios Sociales-Universidad Alfonso X el Sabio) está volcando todo el esfuerzo posible en que tal nueva concepción se convierta en una realidad.

- ¿Cómo accedían los estudiantes de Derecho a los contenidos de las materias?; ¿Qué recursos se utilizaban para tal fin?.
- ¿Cómo demostraban los alumnos sus conocimientos?; ¿Cómo eran evaluados por sus profesores?.

Los estudiantes acudían a sus aulas, casi siempre masificadas, en las que los profesores exponíamos los contenidos de nuestras asignaturas de manera oral y, de vez en cuando, con el apoyo de una pizarra y una tiza. Hablábamos durante aproximadamente una hora recreándonos en nosotros mismos sin fijarnos en el sujeto principal del proceso de aprendizaje (el alumno). Consecuencia de ello era la ausencia de preguntas y ninguna reflexión conjunta con los destinatarios de la formación, que se limitaban a escribir y a escribir durante horas lo que decían sus profesores, y así

** Doctor en Derecho. Profesor y Decano de la Facultad de Estudios Sociales. Universidad Alfonso X el Sabio

curso tras curso hasta concluir los estudios universitarios. Además, les proporcionábamos unos manuales que debían memorizar, y en algún caso extraño alguna monografía que por supuesto también debían grabar en sus jóvenes mentes.

El estudiante se limitaba a recoger en su memoria toda la información y a expulsarla el día del examen. Si decía todo aprobaba, en caso contrario suspendía.

¿Cómo se podía formar así un estudiante de Derecho?, ¿Qué análisis podía hacer de los casos?, ¿Qué técnicas podría utilizar en la redacción de escritos jurídicos, cómo los argumentaría?, ¿Cómo comunicarse con sus clientes, con los jueces, fiscales, la Administración? y ¿Con otros abogados u operadores jurídicos?.

En la década de los 90, se empezaron a implantar, con arreglo a una nueva normativa, en gran parte de la Facultades de Derecho españolas los llamados nuevos Planes de Estudios basados en un sistema de creditaje asignándose unas horas cuatrimestrales o anuales a las asignaturas dividiéndose éstas en bloques (troncales, obligatorias, optativas y de libre elección). No obstante, la costumbre de la clase magistral y la evaluación tradicional del estudiante sigue siendo lo dominante.

En estos momentos, el abanico normativo en el que nos encontramos es el europeo y España se está adaptando al mismo. Se pretende cambiar las estructuras de los Planes de Estudios y se produce un avance que yo entiendo importante. Por primera vez, se tendrá en cuenta el esfuerzo del estudiante que habrá de medirse en horas de estudio, de trabajos, de exámenes, etc. Aún así, creo que las soluciones para formar a nuestros jóvenes no surgen (ni deben surgir) de la ingente normativa que se nos avecina. El esfuerzo debe hacerlo el profesor y la Institución a la que pertenece. Ambos son los principales artífices de una formación de calidad. Ambos son los responsables de la formación del alumno que a ellos se confía. Y es aquí en la que todos debemos esforzarnos abandonando un sistema de enseñanza que posiblemente para nosotros fuera más cómodo pero a su vez absolutamente desmotivador y sin sentido alguno.

Nosotros consideramos que el alumno de Derecho debe llegar a alcanzar:

- Un conocimiento de las diferentes instituciones jurídicas desde una perspectiva legal, jurisprudencial y doctrinal, combinado con un somero enfoque multidisciplinar.
- Un dominio de la terminología técnica y de su uso en el lenguaje oral y escrito.
- Manejo adecuado de las herramientas informáticas y las bases de datos jurídicas.
- Buen uso de las técnicas de argumentación y comunicación jurídicas.
- Criterio jurídico en el análisis del caso y de sus soluciones.

Para ello, el profesor debe utilizar metodologías propias de las profesiones jurídicas y unas técnicas de transmisión del conocimiento modernas que permitan al estudiante acceder a la información de manera racional.

Los cambios que nosotros proponemos a los alumnos de la Licenciatura en Derecho podríamos clasificarlos en los siguientes:

- **“Programación Syllabus”:** Su implantación ha tenido lugar en nuestra Facultad, por primer vez, el 1 de octubre de este curso 2003/2004. Entendemos que la planificación académica de cada asignatura debe contener desde una perspectiva de fondo y no meramente formal:
 - Breve descripción de los contenidos de cada tema.
 - Tratamiento legal de las instituciones expresando, en las propias lecciones del programa, el articulado aplicable.
 - Lecturas doctrinales (incluidas en cada lección) sobre los aspectos más relevantes de los puntos del temario.
 - Jurisprudencia: En cada tema el profesor debe señalar el conjunto de Sentencias sobre las que se va a centrar en la explicación y posterior debate con los estudiantes indicando las cuestiones, sobre la propia Sentencia, que servirán de guía para el alumno.
 - En algunas asignaturas, como la que yo imparto, además se establecen casos prácticos de cada tema que permitan al alumno proyectar soluciones en virtud del estudio legal, doctrinal y jurisprudencial previo.
 - Objetivo: De esta manera el estudiante puede establecer sus ritmos de estudio, se debaten en clase los asuntos previamente preparados por los alumnos, se tendrá una visión muy concreta no solo de los epígrafes de las preguntas sino además todo el contenido de las mismas con las sugerencias del profesor.

- **Bloques de asignaturas obligatorias para todos los alumnos que recojan contenidos que parecen obvios pero que tienen una enorme e importante repercusión en el ejercicio de la profesión:**
 - Redacción General y Aplicada: La primera parte pretende reforzar las cuestiones de redacción que desafortunadamente en España los alumnos no dominan al finalizar sus estudios de Bachillerato. En la segunda parte, se les enseña la redacción técnico-jurídica que deben conocer antes de terminar sus estudios universitarios.
 - Lógica y Argumentación: A los alumnos se les acostumbra a utilizar técnicas argumentativas aplicables a los asuntos simulados que se les encarga.
 - Comunicación y Retórica: Deben aprender a manejar los usos de la comunicación profesional y los hábitos de convicción a los demás.
 - Documentación e Informáticas Jurídicas: Los estudiantes deben ser conscientes de que éstas serán sus herramientas básicas para su futuro trabajo.

- Pero además, deben saber que ocurre en el mercado de trabajo. Por ello, durante un curso completo los alumnos realizan estancias, prácticamente todos los días, en Despachos de Abogados, Juzgados y Tribunales de Justicia, de tal manera que cuando terminen sus estudios conozcan las metodologías de trabajo y los usos que existen en el mundo jurídico profesional.
- También les damos la oportunidad de publicar sus trabajos en nuestra Revista electrónica “SABERES”. Deben asumir su papel de protagonistas en su formación y tomar iniciativas que lo demuestren.

Con estos ejemplos sencillos quiero transmitir que el centro de nuestra atención debe ser el alumno, que es así como se contempla en los sistemas más avanzados de enseñanza universitaria. Debemos acostumbrarnos que tenemos que preparar a quienes demandan formación superior para un futuro profesional que se asiente sobre su preparación universitaria; que sea la Universidad un lugar no sólo de reflexión y debate intelectual sino , principalmente, un excelente ámbito de preparación profesional que marcará el futuro de nuestros alumnos.

Quiero que ustedes sepan que nuestra relación con el WCL de la American University se inspira en estas ideas que les comento. Que intentamos aprovechar estilos de docencia que consideramos muy interesantes y especialmente convenientes para los estudiantes, y que el modelo de programación syllabus se implanta decididamente en esta dirección que además servirá para afrontar la Convergencia Europea en base a experiencias ya consolidadas y huyendo de experimentos que hagan peligrar la formación superior.

Mi Universidad pretende que así sea y colabora con nuestra Facultad para que podamos conseguir nuestros objetivos. Desde luego, la carrera de Derecho de la Universidad Alfonso X el Sabio está marcando un camino, eso sí difícil y complejo, por el que puedan discurrir otras titulaciones de mi Universidad. Deseamos acertar ya que hemos iniciado un nuevo periodo en el que el modelo que intentamos implementar sirva a otras titulaciones de la Universidad que tendrán un referente en Derecho en el que fijarse.